**LIBERTAD, HETERONOMÍA Y AUTONOMÍA**

La libertad es un derecho natural de la persona, sin importar su edad, sexo o cualquier otra diferencia. Pero el problema que plantea la libertad es el de sus límites y condiciones.

Un principio ético que puede guiar el conocimiento y la toma de decisiones en relación con la libertad, debe incluir tanto el bien común como la autonomía del individuo. Esto implica superar las divisiones entre grupos de interés. Cuando los seres humanos actúan de acuerdo con el principio del bien común, trasciende los límites de sus intereses y entienden el bien que los demás buscan. El ejercicio de la libertad es la raíz de la superioridad de un acto humano y de su valor moral. Las personas que se conducen responsablemente son valoradas en los diferentes ambientes en que se desenvuelven, y su presencia es reconocida por la coherencia que mantienen entre libertad y responsabilidad; además, los atributos de credibilidad, estima y legitimidad que llegan a desarrollar influyen positivamente en la sociedad.

Libertad y responsabilidad son, pues, dos conceptos complementarios, ya que la medida de la libertad del hombre es la responsabilidad de la que pueda ser capaz. Íntimamente relacionado con los conceptos de libertad y responsabilidad está el del deber. La interpretación del deber y los casos en que hay responsabilidad varían conforme a las distintas posturas éticas:

1. Las éticas autónomas indican que el origen moral es inherente al ser humano, que permanece en su interior y que no hay ninguna fuerza externa que guíe a la voluntad, la cual se determina a sí misma.
2. Las éticas heterónomas sostienen que el principio moral está fuera del individuo, quien carece de la autonomía para decidir a qué leyes morales ha de obedecer, pues éstas ya están fijadas de antemano. La ley moral radica en una instancia superior, ya sea Dios, la naturaleza o la sociedad.

En el libro III de la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles señala que sólo puede haber responsabilidad moral en actos voluntarios, los cuales surgen del sujeto mismo, quien actúa libre de coacción exterior. Pero también se necesita que este sujeto sea consciente de las circunstancias y consecuencias de sus actos, son lo que se concluye que conciencia y libertad son las dos condiciones básicas para reflexionar sobre la responsabilidad.

Por lo que toca a los actos involuntarios, son aquellos cuyo origen no está en el sujeto, sino en una fuerza exterior o cuando se actúa por ignorancia.

Las éticas heterónomas son las de más antigua existencia, al respecto Hegel argumenta:

* La historia es el tránsito hacia la libertad del espíritu y sólo la sociedad moderna reúne las condiciones que posibilitan su realización. El hombre libre es un resultado histórico y sólo él desea la libertad.
* El ámbito del derecho es el de la libertad. El conocimiento o autoconciencia de la libertad constituye el principio del derecho, la moralidad y todas las formas de ética social.
* La primera encarnación de la libertad es la apropiación, que es simple posesión y se convierte en propiedad privada en cuanto otros individuos la aprueban y la reconocen.
* El estado está basado en la libre voluntad del sujeto, quien tiene con él un deber y una obligación que restringen necesariamente su libertad, pero solo en sentido abstracto ya que sustancialmente la libera. A veces tendremos que sacrificar un poco de libertad personal a cambio de obtener una libertad social mucho más amplia.

Las éticas autónomas postulan que la voluntad moral es la única que debe dictar las leyes a las cuales se somete. Sus principales representantes son:

* **Nietzsche**, quien sostiene en su obra *Así habló Zaratustra* que al hombre le compete inventar los valores y leyes que deben regir su conducta moral. Para él, la vida buena es la dedicada a liberar la voluntad de todo aquello que la esclavice y la encarcele.
* **Sartre** afirma que cada individuo es libre de actuar conforme a sus elecciones, y que esa libertad implica la total responsabilidad no sólo de su existencia, sino también de la de los demás, pues al escoger, elige a toda la humanidad; señala que en cada situación particular debemos inventar nuestra propia ley, pues nunca podemos decidir a priori lo que debemos hacer.
* **Kant** encuentra en la autonomía de voluntad el principio supremo de la moral, expresado en su imperativo categórico: “Obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”. Señala que solo la voluntad o razón práctica es legisladora, y el hombre sujeto a sus deseos, impulsos e inclinaciones debe obedecer.
* **Mijaíl Bakunin**, “Soy un amante fanático de la libertad, considero que es la única condición bajo la cual la inteligencia, la dignidad y la felicidad humana pueden desarrollarse y crecer… La libertad que consiste en el completo desarrollo de todas las capacidades materiales, intelectuales y morales que permanecen latentes en cada persona; libertad que no conoce más restricciones que aquellas que vienen determinadas por las leyes de nuestra propia naturaleza individual, y que no pueden ser consideradas propiamente restricciones, puesto que no se trata de leyes impuestas por un legislador externo, ya se halle a la par o por encima de nosotros, sino que son inmanentes e inherentes a nosotros mismos, constituyendo la propia base de nuestro ser material, intelectual y moral: no nos limitan sino que son las condiciones reales e inmediatas de nuestra libertad”. “Yo no soy verdaderamente libre más que cuando todos los seres humanos que me rodean, hombres y mujeres, son igualmente libres. La libertad de los demás, lejos de restringir o de negar mi libertad, es, por el contrario, su condición necesaria y su confirmación. Me vuelvo libre, en el verdadero sentido, sólo gracias a la libertad de los demás: cuando mayor es el número de personas libres que me rodea y más profunda y más grande y extensa su libertad, más profunda y mayor se torna la mía…”